



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
28 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

16º período de sesiones

Ginebra

20 a 23 de octubre de 2025

Tema 5 b) del programa

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

1. En su 308ª sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 2025, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo nombró a la Comisión de Verificación de Poderes, que quedó integrada por los siguientes Estados: Andorra, Botswana, China, Federación de Rusia, Lesotho, Malasia, Reino de los Países Bajos, República Dominicana y Trinidad y Tabago.
2. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió los días 21 y 23 de octubre de 2025.
3. Presidió las reuniones la Sra. Konesoang Bereng (Lesotho).
4. La secretaría de la UNCTAD informó a la Comisión sobre la situación de las credenciales de los representantes al 21 de octubre de 2025. Un total de 104 Estados habían presentado credenciales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores. Además, el nombramiento de los representantes de 65 Estados se había comunicado a la Secretaría General de la UNCTAD mediante nota verbal de la misión permanente correspondiente en Ginebra o Nueva York.
5. La Presidenta propuso que la Comisión de Verificación de Poderes aceptara las credenciales de los representantes de los Estados miembros que presentaron credenciales de conformidad con el artículo 13 del reglamento de la Conferencia. En relación con las credenciales que aún no se habían presentado en debida forma, la Presidenta propuso que la Comisión aceptara las seguridades dadas por los representantes correspondientes, en el entendimiento de que sus credenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de la Conferencia, se presentarían sin dilación a la Secretaría General de la UNCTAD. No hubo objeciones a esta propuesta.
6. La Comisión de Verificación de Poderes señaló que había recibido dos series de documentos de dos delegaciones distintas, cada una de las cuales afirmaba representar al Gobierno de Myanmar en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. La Comisión, teniendo en cuenta que la UNCTAD es un órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, decidió no adoptar medidas con respecto a esas credenciales a la espera de recibir instrucciones de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la Comisión no acreditó a ninguna delegación de Myanmar.
7. El 23 de octubre de 2025, la Comisión se reunió de nuevo y decidió aceptar las credenciales de todos los Estados miembros presentadas a la secretaría de la UNCTAD.
8. La Comisión acordó recomendar a la Conferencia que aprobara el presente informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

